con el Procurador Diego Gallego Conbeca al
AM[illegible] Estado Noble de [illegible]
MI[illegible] de la Aldea [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
da Nombre Otro en su Lugar el Comisario respecto de
hauer de salir à la Almoneda dela Esquinada
Sentenciada en Rebeldia dela esquinada en dha Causa
Para Embargos
El Dor Joseph Antonio Diez Gallardo Pendientes
ante dependientes de esta Audiencia Pendientes Hauer
negado el Recurso El Papel sellado a Subministrado
el Suplicante y el siguiente de sellos [illegible] orden con
que se halla El Alcaydesmo de Ciudad Real en
Cuya Ciudad se Sirua Mandar Que en esta Sala se
no despachar à ensu defensa Presente y la Embarga
declara nulla Lesiua y Nueua, Sentenciada esta Causa Pide
que respecto hauer Pedido el Siguiente las dependientes de
esta ante el Dor Joseph y Pedido en su defensa agrauio
Suplica alt. Corregidor se Sirua Mandar despachar el
Empare del Papel que se gastare en dhas dependientes con
dan y Papeles de dho Dor Joseph; Sentenciado Alt. Co
rregidor mando se despache la Carta de Esta Causa Pre
sentigue à Joseph Canet Sin embargo de Embargos Que
El Produto de Propios el Papel que se gastare en dhos
con Papeles del dho
Los Dos Autos
Pasan à Poder de Dn Diego Gallardo Procurador
Causa de Joseph Canet como Pendiente